



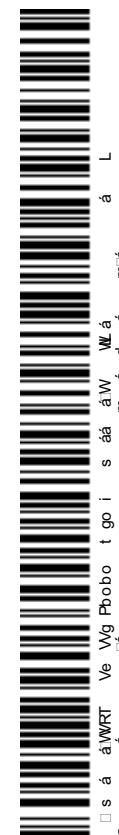
Ayuntamiento de Siruela

ANUNCIO: RESULTADO RECONOCIMIENTO MÉDICO Y LISTA DE PUNTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE SIRUELA

Habiéndose procedido el día 28 de junio de 2021 a la realización del reconocimiento médico contemplada en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Siruela para la selección, mediante oposición libre, de tres plazas de agentes de la policía local de este Ayuntamiento y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de febrero de 2021, y en base a la documentación aportada por la clínica el tribunal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que han superado el reconocimiento médico los siguientes aspirantes y publicar las puntuaciones obtenidas por éstos durante todo el proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	TOTAL
SANTOS MARTÍN, JOSE FRANCISCO	APTO
ANGULO SANTOS, ABRAHAM	APTO
CIUDAD DÍAZ, JESUS	APTO
DOMÍNGUEZ TARDIO, ALBERTO	APTO
GONZÁLEZ CORTÉS, MANUEL	APTO
GUTIÉRREZ MAHILLO, ALEXIS	APTO
MONTAÑO MOÑIZ, MANUEL	APTO
MORENO MONTES, MANUEL	APTO





Ayuntamiento de Siruela

Orden	Apellidos y Nombre	PRUEBAS FÍSICAS	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	PRUEBA PSICOTECNICA	PRUEBA MÉDICA	TOTAL
1.	MORENO MONTES, MANUEL	APTO	7,27	7,5	APTO	APTO	14,77
2.	GUTIÉRREZ MAHILLO, ALEXIS	APTO	6,86	6,25	APTO	APTO	13,11
3.	DOMÍNGUEZ TARDÍO, ALBERTO	APTO	7,4	5	APTO	APTO	12,4
4.	MONTAÑO MOÑIZ, MANUEL	APTO	7,13	5	APTO	APTO	12,13
5.	CIUDAD DÍAZ, JESUS	APTO	7,07	5	APTO	APTO	12,07
6.	SANTOS MARTÍN, JOSE FRANCISCO	APTO	6,08	5	APTO	APTO	11,8
7.	GONZÁLEZ CORTÉS, MANUEL	APTO	5,86	5	APTO	APTO	10,86
8.	ÁNGULOS SANTOS, ABRAHAM	APTO	5,46	5	APTO	APTO	10,46

El Presidente.: José María Cumbres Jiménez.

La Secretaria. Emilia Camacho Risco

Contra este acuerdo se podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://siruela.sedelectronica.es>) siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio,

Siruela a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNALFdo: Emilia Camacho Risco

Ayuntamiento de Siruela

Plaza de España, 22, Siruela. 06650 (Badajoz). Tfno. 924626001. Fax: 924626377

